

comunes del edificio. Inscripción quinta, tomo 126, libro 17, folio 86, finca 9.443 del Registro de la Propiedad de San Roque.

Tipo de subasta: Finca registral número 9.443: 6.510.240 pesetas.

La Línea de la Concepción, 2 de febrero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—8.208.

LINARES

Edicto

Don Antonio Valdivia Milla, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Linares (Jaén) y su partido,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 129/97, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Ramón del Molino Casas, doña Ana Cartas Moreno, doña Mónica María Montalvo Rivas y don Francisco del Molino Cartas, autos en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por plazo de veinte días, el siguiente bien inmueble:

Casa número 12 de la calle Fuente Ayala de Linares; inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares con el número 15.966, al tomo 370, libro 368, folio 115. Valorada pericialmente en la cantidad de 9.720.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de abril de 2001, a las once horas de su mañana, y para la que servirá de tipo el valor del justiprecio dado por el perito y que mas arriba se ha expresado.

Para el supuesto, la segunda subasta tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado del día 4 de mayo de 2001, a las once horas de su mañana, y para, la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y por último, y para en su caso, la tercera subasta, se celebrará el día 4 de junio de 2001, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

En cualquier caso, se hace saber a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que para toma parte en la subasta habrá de consignarse en el establecimiento bancario destinado al efecto (BBV), el 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el punto 1.º

Cuarto.—Se hace saber que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser encaminados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros Quinto.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, a las del crédito que aquí se ejecuta, quedarán subsistentes sin destinarse el remate a su extinción.

Sexto.—Si alguno o algunos de los señalamientos para la celebración de las subasta fuere festivo o inhábil, las mismas se celebrarán a la hora fijada del siguiente hábil.

Linares, 15 de enero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—8.179.

LOGROÑO

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Logroño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 381/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Mármoles Eguren, Socie-

dad Anónima», contra «Sazorma, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 225600017381/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Número seis o vivienda unifamiliar «6», sita en jurisdicción de Agoncillo (La Rioja), calle La Ermita, número 20, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño al tomo 1236, libro 47, folio 43, finca registral número 5.695. Valor de tasación: Diecinueve millones de pesetas (19.000.000 de pesetas).

Número siete o vivienda unifamiliar «7» sita en jurisdicción de Agoncillo (La Rioja), calle La Ermita, número 20, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.236, libro 47, folio 45, finca registral número 5.696. Valor de tasación: Diecinueve millones de pesetas (19.000.000 de pesetas).

Logroño, 31 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.188.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número

1420/1990, a instancia de Caja ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Fco. Guerra Rodríguez y doña María Encarnación Rodríguez Moretero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 21 de marzo de 2001, a las diez diez horas.

Tipo de licitación 5.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 18 de abril de 2001, a las diez diez horas.

Tipo de licitación 4.425.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 23 de mayo de 2001, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de cuenta: 2459000001420/90. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Alcobendas, calle Antonio Machado, número 15, 2.º C, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 521, libro 460, 113, finca 25.862, inscripción tercera.

Madrid, 19 de diciembre de 2000.—La Secretaria judicial.—8.174.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de Juicio de menor cuantía, 778/1996 seguidos ante este Juzgado con el número 778/1996, a instancia de doña Antonia Esquina Gómez contra don Ricardo Esquina Gómez y don Francisco Javier Esquina Álvarez, se han dictado resoluciones de fechas 24 de enero de 2001 y 9 de febrero de 2001, en las que constan los particulares del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia del Secretario judicial don Manuel Cristóbal Zurdo.

El anterior escrito junto con mandamiento de certificación de cargas unase a los autos de su razón. De conformidad con lo solicitado, en ejecución de sentencia y habiéndose interesado la venta del bien, se accede al anuncio de la subasta voluntaria solicitada con las condiciones propuestas señalándose para la celebración del remate el próximo día 25 de abril de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta el de 61.718.870 pesetas, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

Antúciase el acto por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid" y "Boletín Oficial del Estado", y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que se podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de las cargas o gravámenes existentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que no hubiere postor en la anterior subasta señalada, se procederá a una nueva subasta, en la que el tipo será el del 75 por 100 al de la señalada anteriormente, y tendrá lugar el día 23 de mayo de 2001, a las diez horas, con las mismas condiciones.

No procede señalar en este momento tercera subasta, conforme al artículo 2.054 de la LEC.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despatchos.

Descripción de la finca objeto de subasta

Casa sita en la calle Antoñita Jiménez, número 44, de Madrid, compuesta de vivienda sita en planta primera, vivienda sita en planta segunda, local comercial sito en planta baja, local anexo sito en planta primera, inscrita en el Registro de la Pro-

iedad número 4 de Madrid, al tomo 2.133, libro 1.021, sección 3.ª, folio 188, finca registral número 8.010, duplicado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" se extiende la presente.»

Madrid, 9 de febrero de 2001.—El Secretario.—8.191.

MADRID

Edicto

Doña Amelia Reillo Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 240/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «BBV Argentaria, Sociedad Anónima» contra don Antonio Redecilla Arroyo, doña Adelina Ruiz Carmona y EPADISA, en el que se ha acordado publicar el presente a fin de hacer constar que los datos registrales de la finca número 53.813, objeto de subasta en los días y con las condiciones que figuran en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 29 de enero de 2001, son los siguientes:

Finca registral número 53.817 (antes finca número 3.494), inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 2.001, libro 45 de la sección segunda, folio 25.

Y, para que sirva de complemento del edicto publicado en el ejemplar del «Boletín Oficial del Estado» de fecha 29 de enero de 2001, se expide el presente.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez, Amelia Reillo Álvarez.—La Secretaria.—8.970.

MARBELLA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 152/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Benjamín Guijo César y doña Rosa María Romero Expósito, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de abril de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2994/18/152/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 4-bis: Local de desahogo situado en la planta baja del edificio conocido por portal quince, en la avenida José María Torres Murciano, quince, de Marbella. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.304, libro 301, folio 193, finca 23.506.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Marbella, 18 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.224.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 271/92 se tramita procedimiento de ejecutivos 271/92 a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, contra don José Antonio Mata Duarte, doña María del Carmen Ortiz Jaime, don Antonio Mata Duarte y doña Antonia Duarte Romero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de marzo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-17-271/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas